



Bogotá D.C., marzo 05 de 2024

Señor(a)

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Instituto De Desarrollo Urbano

Cll 22 # 6 - 27

Email: correspondencia@idu.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202461200630112

Respetado Ingeniero Luis Fernando,

En atención a su solicitud con asunto ***“Responsabilidad del paso peatonal deprimido para el acceso a la estación Calle 13”***, se da respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Infraestructura (SI) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), con las siguientes precisiones:

El Estudio de Tránsito (ET) del Contrato IDU 1345-2017 *“Factibilidad estudios y diseños para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur y de los equipamientos urbanos complementarios en Bogotá D.C.* fue aprobado mediante oficio SDM-SI140606-19, en el que se da la solución a la trayectoria del peatón sobre la Av. Carrera 68 a la altura de la Calle 13, determinando:

Al realizar un análisis sobre la última planimetría suministrada por el IDU de los Proyectos de la Av. Carrera 68 y de la Calle 13, se puede constatar que en el costado Sur del deprimido se implementará un puente peatonal a una distancia menor de 100 metros de caminata, y al costado Norte se cuenta con una intersección semaforizada (Calle 17) a aproximadamente 300 metros; infraestructura que permitirá atender la demanda peatonal que requiera atravesar de manera segura la Av. Carrera 68, en el periodo en que el deprimido esté cerrado bajo el horario de funcionamiento de Transmilenio. En la siguiente Figura se puede apreciar la caracterización de los pasos peatonales descritos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Figura 1. Pasos peatonales



Fuente: IDU (Calle 13 Contrato IDU 501 de 2022 y Av. Carrera 68 Contrato IDU 1345 de 2017)



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SI

202422402126751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo expuesto anteriormente, esta Subdirección considera que, de acuerdo con el Estudio de Tránsito aprobado, se garantiza la conexión peatonal en los horarios en que el deprimido no estará funcionando.

Cordialmente,

Juan Carlos Tovar Rincon
Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 05-03-2024 11:49 PM

Reviso: Sindy Milena Diaz Guerrero - Subdirección de Infraestructura
Andrea Patricia Rodríguez - Subsecretaría de Política de Movilidad
Henry Vladimir Cruz Cruz - Subdirección de Infraestructura
Diego Machuca - Subdirección de Infraestructura

Elaboró: Edgar Misael Arévalo Páez - Subdirección de Infraestructura

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.